

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de octubre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Teniente Alfonso Efraim Rivas Félix, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el No. 3860-CQ de 22 de diciembre de 1989;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando No. SC-IIC-IAZ-89-1989 de 13 de diciembre de 1989 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Institución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.30.999 de 20 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ABN.57245 de 27 de septiembre de 1989;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Quito, con un capital social de CINCUENTA MILLOYES DE SUORES (S/.50.000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de DILZ MIL SUORES (S/.10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siete razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los conyuges Teniente Alfonso



"SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA S.A."

- 2 -

Efraín Rivas Félix e Hilda Marina Hidalgo de Rivas; y, la señorita Hilda Soraya Rivas Hidalgo, en favor de "SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de estas inscripciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

*[Handwritten signature]*  
DJ. CAE  
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 391 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a dos de marzo de mil - novecientos noventa y tres. EL REGISTRADOR.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO